



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 28 DE DICIEMBRE DE 1988

Número 297

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Corrección de errores de la Orden de 21 de noviembre de 1988, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las normas que han de regir para la captura de la especie chanquete (*aphia minuta*) en aguas interiores de la Región de Murcia.

5767

CONSEJERIA DE HACIENDA

Decreto número 124/1988, de 22 de diciembre, por el que se amplía el plazo de solicitud de condonación de obligaciones derivadas de la deuda pública regional para financiar el «Plan de Asistencia y Colaboración con los Ayuntamientos para 1982».

5767

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Agropecuaria Zamora, S.A.

5767

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Jesús Fco. Egea Garre.

5768

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Villaperji, S.A.

5768

AGENCIA PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA

Anuncio de contratación directa.

5768

Anuncio de contratación directa.

5768

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles.

5769

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Instituto de Relaciones Agrarias. Disolución y cancelación de Sociedad Agraria.

5769

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles.

5769

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles.

5770

Delegación de Hacienda Especial de Murcia. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Murcia-Provincia. Anuncio oficial.

5771

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Negociado de Depósito de Estatutos del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Expediente número 30-554.

5771

Delegación de Hacienda Especial de Murcia. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Murcia-Provincia. Anuncio oficial.

5771

5772

5772

5772

5781

5788

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

10929 CORRECCION de errores de la Orden de 21 de noviembre de 1988, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las normas que han de regir para la captura de la especie chanquete (*aphia minuta*) en aguas interiores de la Región de Murcia.

Detectado error en el texto de la Orden de 21 de noviembre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 1 de diciembre de 1988, se procede a su corrección.

Donde dice: Artículo segundo «... de 3 mm. al lado».

Debe decir: Artículo segundo «... de 3 mm. de Luz de Malla».

Murcia a 12 de diciembre de 1988.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

La exigencia de completar una documentación económica detallada y de verificación de las solicitudes mediante acuerdo del Pleno Municipal con los requisitos legales de aplicación ha dificultado a algunos Ayuntamientos la presentación en el referido plazo, de las oportunas solicitudes.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

DISPONGO

Artículo primero.—Se amplía hasta el día 31 de diciembre de 1988 el plazo para la presentación de las solicitudes de aplicación de las medidas de apoyo financiero establecidas en el Decreto número 87/1988, de 26 de mayo, sobre condonación de obligaciones derivadas de la deuda pública provincial destinada a financiar el «Plan de asistencia y colaboración con los Ayuntamientos para 1982», publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 141, de 21 de junio de 1988.

La tramitación y resolución de las solicitudes formuladas se regirán por lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del referido Decreto.

Artículo segundo.—Se considerarán presentadas dentro del plazo las solicitudes cursadas por Ayuntamientos hasta la fecha de publicación del presente Decreto, siempre que se ajusten a las prevenciones establecidas por el Decreto 87/1988, de 26 de mayo.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1988.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

Consejería de Hacienda

11140 DECRETO número 124/1988, de 22 de diciembre, por el que se amplía el plazo de solicitud de condonación de obligaciones derivadas de la deuda pública regional para financiar el «Plan de Asistencia y Colaboración con los Ayuntamientos para 1982».

El Decreto 87/1988 reguló, de conformidad con lo preceptuado en el apartado primero de la Disposición Adicional Octava de la Ley 2/1988, medidas de gracia a las que podían acogerse los Ayuntamientos afectados por la Emisión de Deuda Pública Provincial destinada a financiar el «Plan de Asistencia y Colaboración con los Ayuntamientos 1982», estableciendo las condiciones a cumplimentar por los mismos y fijando el plazo para la presentación de las oportunas solicitudes de un mes desde su publicación.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

11048 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea de 400 metros y C.T.I. de 100 kVA., cuyas características principales son:

- Peticionario: Agropecuaria Zamora, S.A. con domicilio en calle Jara, 31, 3.º, Cartagena.
- Lugar de la instalación: Paraje de Molina Nueva, Avileses.
- Término municipal: Murcia.
- Finalidad de la instalación: Servicio a instalación riego por goteo.
- Características técnicas: La línea eléctrica tendrá su origen en L.A.M.T. Avileses-Sucina de Hidrola y finalizará en el C.T.I. que se solicita, con una longitud de 450 metros, tensión de suministro 11 kV., conductores LAC

28/2, aisladores cadenas de 3 elementos Esperanza 1.503 y ARVI 32, apoyos metálicos de presilla. El C.T. será de tipo intemperie, relación de transformación 11-20/0,38-0,23 kV. y una potencia de 100 kVA.

- f) Presupuesto: 1.974.349 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Víctor González Pumariega.
- i) Expediente n.º AT 14.211.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de noviembre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

11051 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. de 354 metros y C.T. de 25 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Jesús Fco. Egea Garre, con domicilio en Nicolás de las Peñas, 4, 12.º D, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: «Las Barrientas», Camachos.
- c) Término municipal: Torre Pacheco.
- d) Finalidad de la instalación: Servicio a instalación de riego por goteo.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tendrá su origen en línea de H.E. y finalizará en CTI que se proyecta, con una longitud de 354 metros, tensión de suministro 20 kV. conductores LAC-28/2, aisladores E-1.503 y Arvi-32, apoyos de presilla de 12 m. El C.T. será de tipo intemperie sobre poste, relación de transformación 11-20 kV/398-230 V. y una potencia de 25 kVA.
- f) Presupuesto: 1.222.990 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Ginés Cegarra Sanmartín.
- i) Expediente n.º AT 14.210.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de noviembre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

11052 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T. de 25 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Villaperji, S.A., con domicilio en Las Esperanzas, número 59, San Pedro del Pinatar.
- b) Lugar de la instalación: «Los López», El Mirador.
- c) Término municipal: San Javier.
- d) Finalidad de la instalación: Riego localizado.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen línea de H.E. y finaliza en C.T.I. que se proyecta. Longitud de 260 metros. Tensión suministro 20 kV. Conductores Lac 28/2. Aisladores Arvi-32 y E-1503. Apoyos 12 P-400.

El C.T. es de tipo intemperie sobre poste. Relación de transformación 11-20 kV/398-230 V. con una potencia de 25 kVA.

- f) Presupuesto:
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Ginés Cegarra Sanmartín. Ingeniero Técnico Industrial.
- i) Expediente n.º AT 14.198.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de noviembre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Agencia para el Medio Ambiente y la Naturaleza

11098 ANUNCIO de contratación directa.

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, tiene prevista la siguiente contratación directa:

Objeto: «Trabajo informático de programación para el Centro Regional de Recepción de Datos de la Red Regional de la Contaminación Atmosférica de Murcia».

Presupuesto: 350.000 pesetas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/88 de 30 de enero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 19 de diciembre de 1988.—El Director, **Francisco López Baeza**.

11103 ANUNCIO de contratación directa.

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, tiene prevista la siguiente contratación directa:

Objeto: Adquisición de equipos informáticos y software.

Presupuesto: 8.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/88 de 30 de enero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 19 de diciembre de 1988.—El Director, **Francisco López Baeza**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 10809

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

**Unidad de Recaudación Ejecutiva
de Cartagena**

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, don José Julio Rodríguez Hernández.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta unidad de mi cargo contra don Eugenio Almau Zaragoza por débitos de 01.—Descubierto total, importante 2.321.937 pesetas más recargo de apremio y costas presentadas, en junto 2.786.321 pesetas, se ha dictado con fecha 22 de noviembre de 1988 la siguiente:

“Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 16 de noviembre de 1988 la subasta de bienes muebles propiedad de don Eugenio Almau Zaragoza, embargados por diligencia de fecha 6 de mayo de 1988, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de enero de 1989 a las 10 horas en la calle Caridad, 13 - Ciudad, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote / descripción de bienes / tasación / tipo de subasta.

I. / Un vehículo marca Austin Metro, matrícula MU-1974-AB / 700.000 / 700.000 pesetas.

II. / Un vehículo furgón marca SAVA-J4, matrícula MU-1739-L / 100.000 / 100.000 pesetas.

2.— Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Santiago Hernández Saura, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en las Oficinas de la U.R.E. sitas en calle Caridad, 13, Cartagena.

3.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este, que se ingresará en firme en la Tesorería, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Advertencias: Las cargas subsistentes, continuarán a cargo del rematante.

En Cartagena a 22 de noviembre de 1988.—El Recaudador Ejecutivo, José Julio Rodríguez Hernández.

Número 10897

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto de Relaciones Agrarias

Miguel Ruiz Gómez, Jefe de la Sección de Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, del Instituto de Relaciones Agrarias.

Certifico que según consta en esta Sección de Registro General de SS.AA.TT., con fecha 18 de noviembre de 1988, ha resultado inscrita al folio 83 del tomo 11,

asiento 2º, la disolución y cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación siguiente:

Número de inscripción: 2.083.

Denominación Social. Campo Cartago.

Clase de responsabilidad: Limitada.

Domicilio: Finca Bernal. Torre-Pacheco (Murcia).

Lo que hago constar a los efectos oportunos, en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, Miguel Ruiz Gómez.

Número 10949

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

**Unidad de Recaudación Ejecutiva
de Murcia**

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor Maquinaria Frutera, S.A., por débitos a la Seguridad Social, importantes 2.989.250 pesetas de principal, recargos apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 28 de noviembre de 1988 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 22 de noviembre de 1988 la subasta de bienes muebles propiedad de Maquinaria Frutera, S.A., embargados por diligencia de 28 de septiembre de 1988 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días también hábiles, a partir del siguiente al que aparezca insertado su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Mur-

cia», a las diez horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en Paseo Marqués de Corvera número 19-bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario. Murcia a 28 de noviembre de 1988.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º— Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1.— Fotocopiadora Milta DC 113. Aparato aire acondicionado marca Garza. Máquina de escribir Olivetti, Editor 7. Ordenador compuesto por pantalla, teclado, unidad de disco e impresora Olivetti M-24. Tres mesas auxiliares de oficina metálicas con tablero de madera, con dos cajoneras. Dos armarios metálicos de color gris. Archivador metálico de cuatro cajones color gris. Máquina de escribir modelo Editor-Olivetti. Aparato aire acondicionado marca Garza. Tablero de dibujo con tecnigrafo. Mesa auxiliar de madera. Dos sillones con brazos, color marrón, y otro negro. Cinco sillas de distintos colores. Banco giratorio metálico.

Valoración y tipo de subasta 1ª licitación: 217.200 pesetas.

Postura admisible 2/3: 144.800 pesetas.

Tipo subasta 2ª licitación al 75%: 162.900 pesetas.

Postura admisible 2/3: 108.600 pesetas.

Lote número 2.— Cuatro máquinas torneadoras. Un compresor ABC. Una guillotina escasal. Una plegadora escasal. Dos prensas excéntricas. Tres tornos entrepunto Lafayer.

Valoración y tipo de subasta 1ª licitación: 4.280.000 pesetas.

Postura admisible 2/3: 2.853.334 pesetas.

Tipo subasta 2ª licitación 75%: 3.210.000 pesetas.

Postura admisible 2/3: 2.140.000 pesetas.

2º— Que los bienes se encuentran en

poder del depositario, don Ramón Asunción Campoy, con domicilio en avenida Ciudad de Almería número 37, Murcia, y podrán ser examinados por aquellos a quienes puedan interesar.

3º— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5º— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6º— Que en el caso de no ser ejenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7º— Que las cargas o gravámenes que pudieran existir sobre los bienes, continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

8º— Los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transportes, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 28 de noviembre de 1988.— El Recaudador Ejecutivo. (D.G. 691)

Número 10950

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva
de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor Talleres Victoria, S.L., por débitos

a la Seguridad Social, importantes 3.068.970 pesetas, de principal, recargos apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 28 de noviembre de 1988 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 22 de noviembre de 1988 la subasta de bienes muebles propiedad de Talleres Victoria, S.L., embargados por diligencia de 13 de octubre de 1988 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días también hábiles, a partir del siguiente al que aparezca insertado su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las diez horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en Paseo Marqués de Corvera número 19-bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario. Murcia a 28 de noviembre de 1988.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º— Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1.— Máquina de escribir número 6742-2 y carro. Fichero metálico gris de cinco cajones. Mesa despacho gris metálica. Armario metálico, dos puertas abatibles. Fotocopiadora Mita-Dc 112 C. Tres aparatos de aire acondicionado marca Ciste-Airtemp. Despacho de madera con ala, dos sillones consultorios y sillón presidencial de color gris. Mueble archivador de madera de cuatro bandejas.

Valoración y tipo de subasta 1ª licitación: 146.000 pesetas.

Postura admisible 2/3: 97.334 pesetas.

Tipo subasta 2ª licitación al 75%: 109.500 pesetas.

Postura admisible 2/3: 73.000 pesetas.

Lote número 2.— Máquina troceadora "Blitztrenner". Máquina de taladrar de pie "Asca-Ces". Cuatro aparatos de soldadura "Soldarco". Máquina de almeriz de pie "Ugor". Máquina Radiar

Bosch". Polipasto de 2.000 Kg. grúa.
Polipasto de 5.000 Kg. grúa-Jasu.

Valoración y tipo de subasta 1ª licitación: 3.664.000 pesetas.

Postura admisible 2/3: 2.442.667 pesetas.

Tipo subasta 2ª licitación al 75%: 2.748.000 pesetas.

Postura admisible 2/3: 1.832.000 pesetas.

2º— Que los bienes se encuentran en poder del depositario, doña Ana María Panalés López, con domicilio en Carretera de El Palmar número 20, El Palmar, y podrán ser examinados por aquellos a quienes puedan interesar.

3º— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5º— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

6º— Que en el caso de no ser ejenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7º— Que las cargas o gravámenes que pudieran existir sobre los bienes, continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

8º— Los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transportes, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 28 de noviembre de 1988.—
El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, María Abellán Olmos.

(D.G. 690)

Número 10955

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE MURCIA

Centro de Gestión Catastral
y Cooperación Tributaria de
Murcia-Provincia

Anuncio Oficial.

Finalizada la Revisión Catastral Urbana llevada a efecto en los términos municipales de Jumilla y Las Torres de Cotillas, se ha procedido a la confección de los listados en que aparecen las fincas urbanas enclavadas en el mismo, con los nombres de sus propietarios y los valores y rentas catastrales y bases liquidables asignadas.

A fin de que puedan ser conocidos por los interesados, quedan expuestos los datos mencionados, que servirán de base para la exacción de la Contribución Territorial Urbana correspondiente al ejercicio de 1989, en las oficinas de esta Gerencia (calle Santa Teresa, 12. Murcia) por un plazo de 15 días, dentro del cual los afectados podrán hacer las manifestaciones que estimen oportunas e interponer las reclamaciones procedentes (recurso de reposición ante la Gerencia o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial). Todo ello con independencia de las alegaciones y recursos que podrán formular cuando sean notificados individualmente de sus nuevos datos catastrales.

Murcia a 14 de diciembre de 1988.—
El Delegado de Hacienda Especial, Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria. (D.G. 679)

Número 10956

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Negociado de Depósito de Estatutos del
Servicio de Mediación, Arbitraje
y Conciliación

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 11'30 ho-

ras del día 13 de diciembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Cánovas y Convergencia - AEPICC, expediente número 30-554, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Local de Murcia; empresarios ubicados en el citado Polígono Industrial.

Firman el acta de constitución de esta organización: don Antonio Castañer Villalba y otros empresarios del citado Polígono Industrial. (D.G. 680)

Número 10959

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE MURCIA

Centro de Gestión Catastral
y Cooperación Tributaria
de Murcia-Provincia

Anuncio Oficial

Finalizada la Revisión Catastral Urbana llevada a efecto en los términos municipales de Los Alcázares y Santomera, se ha procedido a la confección de los listados en que aparecen las fincas urbanas enclavadas en el mismo, con los nombres de sus propietarios y los valores y rentas catastrales y bases liquidables asignadas.

A fin de que puedan ser conocidos por los interesados, quedan expuestos los datos mencionados, que servirán de base para la exacción de la Contribución Territorial Urbana correspondiente al ejercicio de 1989, en las oficinas de esta Gerencia (calle Santa Teresa, 12, Murcia), por un plazo de 15 días dentro del cual los afectados podrán hacer las manifestaciones que estimen oportunas e interponer las reclamaciones procedentes (recurso de reposición ante la Gerencia o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial). Todo ello con independencia de las alegaciones y recursos que podrán formular cuando sean notificados individualmente de sus nuevos datos catastrales.

Murcia a 13 de diciembre de 1988.—
El Delegado de Hacienda Especial, Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, José Murcia Mazón. (D.G. 683).

Número 10957

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Murcia****Negociado de Depósito de Estatutos del
Servicio de Mediación, Arbitraje
y Conciliación****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 11 horas del día 13 de diciembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Mayayo - HEPIM, expediente número 30-553, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Local de Murcia y para industriales ubicados en el Polígono Industrial de referencia.

Firman el Acta de Constitución de esta organización: don Pedro Ayuso González y otros representantes de industrias ubicados en el citado Polígono.

(D.G. 681)

Número 10961

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Murcia****Negociado de Depósito de Estatutos del
Servicio de Mediación, Arbitraje
y Conciliación****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 12'30 horas del día 15 de diciembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Trabajadores Autónomos del Táxi de Cartagena (Es modificación de estatutos), expediente número 30-39, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Región de Murcia y para trabajadores autónomos del táxi.

Firman el Acta de Constitución de esta organización: don Luis A. Zaragoza Sánchez y otros profesionales del ramo.

(D.G. 686)

Número 10962

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Murcia****Negociado de Depósito de Estatutos del
Servicio de Mediación, Arbitraje
y Conciliación****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 13 horas del día 15 de diciembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de la Comunidad Autónoma de Murcia (FSIE-CAMU), expediente número 30-555, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Comunidad Autónoma de Murcia (Regional) y Sindicatos Independientes de la Enseñanza.

Firman el Acta de Constitución de esta organización: doña Rosario Alhambra Jiménez y otros por el Sindicato de Cartagena y doña Elena Gandía Pérez y otros por el Sindicato de Murcia.

(D.G. 687)

Número 10963

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y HACIENDA****Centro de Gestión Catastral y
Cooperación Tributaria****Nuevo catastro parcelario de Lorca**

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados que, durante veinte días, se encuentran expuestas en la Casa Ayuntamiento de Lorca las relaciones de características jurídicas, físicas y agronómicas, resultantes de los trabajos de Renovación Parcial del Nuevo Catastro Parcelario, realizados en dicho término, correspondientes a la Sección 2ª del mismo, delimitadas al Norte por los términos de Caravaca y Cehegín; al Este, por los términos de Mula, Totana y Aledo; al Sur, por la Carretera Nacional 340; y al Oeste, por la Carretera Comarcal 3.211 de Aguilas a Caravaca.

Los propietarios y entidades agrarias que lo estimen conveniente, podrán impugnar las características expuestas, por escrito o verbalmente, ante la Junta Pericial, y durante todo el plazo de expo-

sición. Como regla general toda reclamación deberá referirse a un punto concreto, señalando parcela por parcela las características que se impugnan y proponiendo, además, por cada concepto o cifra impugnada, otra sustitutiva.

Murcia a 12 de diciembre de 1988.—
El Gerente Territorial, Pedro Serna Fuentes (D.G. 688)

Número 10964

**TESORERIA TERRITORIAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL****Notificación a deudores en ignorado
paradero**

Relación de Trabajadores del Régimen Especial de E. Hogar que, en trámite de notificación de requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a los trabajadores que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

**Número de Afiliación / Nombre y Apellidos
/ Localidad / N.º Rqt.º / Importe.**

30-627.900-68 / Antonia Mayol Peñalver. Salzillo, 70 / Sangonera la Seca / 356-88 / 10.771. pesetas.

30-730.298-34 / M.ª Angeles Hernández Abellán. Almanzora, s/n. / Monteagudo / 541-88 / 21.542 pesetas.

30-731.124-44 / Francisca Fernández Castiello. San Isidro, 8 / Murcia / 546-88 / 10.771 pesetas.

30-805.713-80 / María Moreno Salmerón. Callao, 6 / Cieza / 630/88 / 32.313 pesetas.

30-8.142-28 / Antonio Martínez Cánovas. San Francisco, 16 / Torreagüera / 737-88 / 129.251 pesetas.

30-18.846-62 / Juan José Jiménez Marín. Prolong. C/. Cruz, 3 / Alcantarilla / 1.180-80 / 10.771 pesetas.

30-20.241-02 / José M. Escámez Marín. Maestro Martínez, 22 / Ceutí / 1.307-88 / 21.542 pesetas.

Murcia a 24 de noviembre de 1988.—
El Tesorero Territorial. (D.G. 689)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 10902

PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Doña Ascensión Martín Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se sigue ejecutoria dimanante del sumario 13/83, contra el penado Antonio Moya Llorente y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para el acto del remate los días 2 de marzo, 6 de abril y 18 de mayo, todos del año 1989, respectivamente, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Gran Vía, 17, 1.º, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes reseñada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

5.ª Las diligencias y los títulos de propiedad, supliendo estos últimos por certificación del Registro de la Propiedad de lo que de los mismos resulta respecto a ellos, así como la certificación del Registro sobre censo, cargas y gravámenes a que está afectada la finca, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

6.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes al embargo trabado en las presentes diligencias continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se trata de la finca siguiente:

Casa marcada con el número trece, en la calle Barrero, de Calasparra; consta de dos plantas, con entrada, cocina, cuarto, cámara y corral cubierto y descubierta; ocupa una superficie de treinta y seis metros cuadrados; linda: derecha entrando, Juan Romero Ruiz; izquierda, Pedro del Amor González, y espaldada, Juan Romero Ruiz.

Finca 5.977, inscrita al folio 45, del libro 79, de Calasparra, inscripción 4.ª.

Valorada en seiscientos mil pesetas.

Caravaca de la Cruz a 7 de diciembre de 1988.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Número 10858

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Uno de mi cargo

se siguen autos con el número 865/87, hoy en trámite de ejecución número 102/88, por despido, seguidos a instancias de don José Chaves Alvarez, contra la empresa don Ramón González Cabello y Restaurante «Géminis», en los que se ha dictado la siguiente

Providencia.—Magistrado Sr. Flores López. En Murcia a 6 de julio de 1988.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y señalados por la parte actora bienes inmuebles propiedad de la demandada, don Ramón González Cabello y Restaurante «Géminis», a fin de que sean sujetos a traba en garantía del principal y gastos reclamados en los presentes autos, ascendentes a la suma de cuatrocientas noventa y dos mil setecientas veintisiete pesetas, y cuyos bienes son los siguientes, inscritos en el Registro de la Propiedad de La Unión:

Local comercial Sur del bloque Géminis I, de los apartamentos Géminis, en La Manga del Mar Menor. Su superficie es de 198 m². Inscrito al folio 146, del libro 272, de la 1.ª sección. Finca número 23.068, inscripción 1.ª. Sin cargas. Título: Inscrita a favor de don Ramón González Cabello, por título de compra, con carácter presuntivamente ganancial.

Piso decimoprimer, letras E-H, del bloque Géminis II, donde el anterior. Su superficie es de 102 m². Tiene una terraza de 130 m². Inscrita al folio 148 del libro 272 de la 1.ª sección, finca número 23.070, inscripción 1.ª. Sin cargas. Título idéntico al anterior.

Se declaran embargados en los presentes autos.

Notifíquese al demandado don Ramón González Cabello y Restaurante Géminis, así como a su esposa doña Miriam González Susel, ésta a los efectos que determina el artículo 144 y otros del Reglamento Hipotecario.

Y hecho que sea librese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de La Unión, a fin de que sea anotado el embargo que se acuerda, quien deberá devolver un ejemplar en el que se haga constar la anotación interesada, así como las cargas y gravámenes que puedan existir sobre las referidas fincas.

Notifíquese.

Lo manda y firma S.S.^a Ilma., de lo que doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada, don Ramón González Cabello y Restaurante Géminis, cuyo último domicilio conocido fue en Gran Vía, número 1, Edificio Géminis (Restaurante Géminis), en La Manga del Mar Menor, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos y constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente serán notificadas en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo.

Dado en la ciudad de Murcia a 1 de diciembre de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Fructuoso Flores López.—La Secretaria, Adela Nogueira Guastavino.

Número 10903

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, que se dictan a instancias de Banco Central, S.A., representado por el Procurador Alberto Serrano Guarinos, contra José María Bernal Bernal, María del Carmen Aznar Jiménez, Juan Bernal Salmerón y Emilia Bernal Aroca, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de marzo de 1989, a las 11,45, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 10 de abril, a las 11,45.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo, a las 12,15, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Veinte setenta y cuatroavos partes indivisas de la planta de sótano destinada a garaje, en el edificio situado en este término, partido de El Palmar, en el desvío de la carretera de Murcia a Cartagena, calle S. Roque y calle sin nombre, por donde tiene su acceso mediante una rampa. Dicho garaje tiene una superficie construida de 2.489,15 metros cuadrados y útiles de 2.030,04 metros cuadrados; carece de distribución interior y está totalmente terminada,

cumpliendo la normativa de garajes en edificios de Protección Oficial, clase Subvencionadas. El pavimento marcado con pintura distribuye la totalidad de las plazas de aparcamiento, de las cuales las señaladas con los números 55 al 74, ambos inclusive, son los sacados a subasta; se valora cada una de las plazas en 350.000 pesetas, ascendiendo la valoración a 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 11099

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado Provincial de Trabajo número Dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en exhorto número 12/86 procedente de la Magistratura Provincial de Trabajo número Dos de Valencia, dimanante de procedimiento 30.581-84/85 sobre despido, seguido por don Jesús M.^a Sáiz Yubero y otros, contra don José García Caballero, vecino de Cieza, hoy en domicilio desconocido, sobre reclamación de 1.424.286 pesetas de principal y 285.000 pesetas calculadas para gastos y costas, en el acto de tercera subasta celebrada el día 12 de los corrientes en esta Magistratura por la finca urbana sita en Cieza, destinada a local comercial en Avenida del Caudillo, sin número, que es la número 21.374 del Registro de la Propiedad de Cieza, se ha ofrecido como única postura por don Eduardo Dávalos Pérez la cantidad de cien mil pesetas.

Y para notificación al deudor Sr. García Caballero se publica el presente, quien en el término de nueve días a partir de la publicación podrá liberar los bienes, pagando lo reclamado o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido por la Ley en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley Procesal Civil.

Dado en Murcia a 14 de diciembre de 1988.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 11050

**DISTRITO
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Distrito número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 112/87, instados por doña Concepción Martínez Martínez contra don Juan García Ortega y los ignorados familiares del fallecido don Francisco Escribano Lax, sobre resolución de arrendamiento de vivienda por fallecimiento, en los que con esta fecha se ha dictado la que copiada literalmente dice:

“Providencia Juez, señor Lozano Sánchez.—En Murcia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta, únase el anterior escrito a los autos de su razón y siendo firme la sentencia dictada, procédase a su ejecución, a cuyo fin, apercíbese a la parte demandada para que en el término de cuatro meses desalojen y dejen libre a disposición de la actora la vivienda objeto del juicio, sita en calle Puxmarina número 3, 2º-Izquierda, haciéndoles saber que de no verificarlo, el lanzamiento se llevará a efecto sin consideración alguna y a su costa. Practíquese el apercibimiento acordado mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a cuyo fin librese oficio al Excmo. señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, que se entregará a la Procuradora, señora Valero Lazaga para cuidar de su cumplimiento y llevándose a cabo el apercibimiento del demandado señor García Ortega personalmente.—Lo manda y firma su Señoría, doy fe.—Juan María Lozano Sánchez.—Ante mí.—Luis Muñoz.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento a los citados demandados y publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», mando extender la presente.

Dado en Murcia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Juan María Lozano Sánchez.

Número 11049

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 138/86 a instancia de don José Antonio Mesguer Fernández contra don Diego Alemán Hernández y esposa (artículo 144 Reglamento Hipotecario) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de un millón doscientas sesenta y una mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veintiséis de enero próximo y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día veintisiete de febrero próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día veintinueve de marzo próximo, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo ad-

mitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Uno.— Rústica: Suerte de tierra en blanco, con proporción de riego, en término de Librilla, partido de la Montalbana, con una superficie de tres áreas y setenta y tres centiáreas, que linda: Norte, la finca que se adjudicara a doña Josefa Alemán Hernández; al Sur, más de Tomas Hernández Martínez; al Este, de Antonio Puertas Valera y al Oeste, de herederos de José Rubio Núñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.140, libro 90, folio 70, finca número 6.773. Siendo su valor de 75.600 pesetas.

Dos.— Suerte de tierra en blanco, con proporción de riego, en término de Librilla, partido de Cuartico, sitio El Mojón, con una superficie de trece áreas y noventa y ocho centiáreas, cuyos linderos son: al Norte, más de Antonio Legal Buendía; al Sur, vía férrea de Alcantarilla a Lorca; al Este, acequia de herederos y al Oeste, más de Cieto Mesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 684, libro 64, folio 106 vuelto, finca número 3.308. Siendo su valor el de 279.600 pesetas.

Tres.— Urbana: número dos: Vivienda en planta alta de la casa número 4 de la calle Alcalde Andrés Contreras Montalbán, de la villa de Librilla, con una superficie de ciento veintiún metros cuadrados, que tiene su acceso por una escalera privativa, que parte del elemento comun parados, contando dicho acceso con una anchura de dos metros y una longitud de ocho metros, lo que hace un total de dieciséis metros cuadrados, no incluidos en la superficie antes dicha de ciento veinte y un metros cuadrados. Está distribuida en diversas habitaciones y

servicios y tiene como anejo el patio de treinta y siete metros cuadrados, situado al fondo del edificio. Linda: dercha entrando o mirando de frente a la vivienda, José María Cano Cano; izquierda, Dolores Alemán Leal y vivienda número uno, y fondo, esta misma y Antonio Tolinos Mayor. Inscrita la finca matriz en el Registro de Totana, tomo 787, libro 60, folio 212, número 2.851, 6 del indicio registro. Siendo su valor de 907.659 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de un millón doscientas sesenta y una mil ochocientas cincuenta y nueve (1.261.859 ptas.) pesetas.

Dado en Murcia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 10937

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, que se siguen a instancias de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Adelina Villanueva Morcillo (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), Francisco Sánchez García (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), Rosa Jiménez Navarro y Alfonso Pérez Abellán, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de marzo de 1989, a las 14'45 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 25 de abril, a las 11'45.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, a las 12'15, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades dichas.

Séptima.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

1º) Trozo de terreno o solar, en el término municipal de Lorca, diputación de Sutullena, sitio del Puente Nuevo, de

una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.732, folio 149, finca 38.205; valorada en 360.000 pesetas.

2º) Piso en la 2ª planta de la casa número 18 de la calle Alta de la ciudad de Lorca. Se compone dicho piso, destinado a vivienda, de 2 dormitorios, comedor, salita, cocina, aseo, 2 cámaras y 2 terrazas. El edificio ocupa una superficie de 117 metros y 60 centímetros cuadrados; inscrita al folio 74, tomo 1.529, finca 17.033; valorada en 2.350.000 pesetas.

3º) Trozo de tierra, en la diputación de Sutullena, término municipal de Lorca, conocido y procedente de la finca «Villa Oriente», de cabida 7 áreas, 31 centiáreas y 46 decímetros cuadrados; finca registral 27.309, valorada en 260.000 pesetas.

Asciende la valoración total de las fincas subastadas a la cantidad de 2.970.000 pesetas.

Dado en Murcia a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 10938

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 612/87, promovido por Juguets Casillas, S.L., contra COALDI, S.C.L., en reclamación de 305.213 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, COALDI, S.C.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 11101

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE LORCA****E D I C T O**

Don Ezequiel García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 225/87, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre de Caja de Ahorros de Murcia, vecina de Lorca y con domicilio en Corredera, contra don Manuel Hernández Re y María Angeles Baraza Pérez, vecinos de Aguilas, y con domicilio en Ctra. de Lorca, número 1, 1.º F, en reclamación de la suma de 3.003.668 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de enero de 1989 y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 27 de febrero y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 27 de marzo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1) Finca número 7.—Local destinado a vivienda, situado en la planta primera del inmueble, señalado con la letra G, al que se accede por medio de escalera. Tiene una superficie construida de 136 metros cuadrados y una útil de 116 metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y dos terrazas. Linda: frente, Sur, mesetas de escalera y viviendas F y D, de la misma planta; derecha entrando, calle Lope Gisbert; izquierda, María Martínez Ruiz y María de las Huertas López Orezo, y fondo, Doriz Mafftall y dos patios de luces. Su cuota en la comunidad del edificio nueve centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.720, folio 41 vuelto, finca número 28.415. Valorada a efecto de subasta pericialmente en la suma de tres millones cuatrocientas mil pesetas.

2) Urbana. Finca número seis. Local comercial en la planta baja del inmueble situado en la calle Inmaculada y Fuensanta, de la Villa de Aguilas, sin número de gobierno, formado por una sola nave con entrada independiente por la calle Inmaculada, que tiene una superficie de 141 metros cuadrados y linda, por la derecha entrando, finca número cinco; izquierda, Ramón Martínez Ródenas, y fondo, finca número tres; su cuota de participación, dos con setenta centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.795, folio 75, finca número 20.130. Valorada a efecto de subasta en la suma de tres millones quinientas veinticinco mil pesetas.

3) Finca urbana número cuarenta y tres. Zona Sur. Parcela tipo C, señalada en el plano de Urbanización La Gola, con el número cuarenta y tres, sita en la diputación de Cope, término de Aguilas, tiene una superficie aproximada de

novecientos sesenta y dos metros cuadrados. Linda: frente, Sur, mediante línea mixta, con la Avda. del Pico del Aguila, por donde tendrá su acceso, correspondiéndole el número cuatro de policía de la citada avenida; derecha entrando, Este, con la senda de paso de peatones más directa al mar; izquierda, Oeste, con la parcela número 42 del referido Plano de Parcelación, y fondo, Norte, mediante otra línea mixta, con calle de la Almadraba. Su cuota, dos enteros treinta centésimas de otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.838, folio 117 vuelto, finca número 30.981. Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Lorca a 29 de noviembre de 1988. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.

Número 10951

**INSTRUCCION
NUMERO DOS DE LORCA**

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al inculcado Juan López Redondo de 28 (7-7-1960) años de edad, natural de Lucaicena de las Torres (Almería), hijo de Juan y de María, domiciliado en calle Real, número 19 (Almería), cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales comparezca en este Juzgado con el objeto de constituirse en prisión, en diligencias previas que con el número 281 de 1986, se instruye sobre robo con fuerza, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a 9 de diciembre de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.

Número 10891

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López-Higuera en nombre y representación de Urbanización Hispanobelga, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia impugnando acuerdo sobre aprobación definitiva de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de San Javier, acuerdo de 24 de septiembre de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 640 de 1988.

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1988.—Manuel Carrillo Villa.

Número 10892

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José A. Hernández Foulque en nombre y representación de don Gregorio Bernal Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia impugnando el acuerdo de imposición de multa, por realiza-

ción de obras sin licencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 650 de 1988.

Dado en Murcia a 31 de octubre de 1988.—Manuel Carrillo Villa.

Número 10893

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José Casalins Velasco en nombre y representación de don Pedro Martínez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Yecla por la liquidación provisional del impuesto de plus valía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 626 de 1988.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1988.—Manuel Carrillo Villa.

Número 10894

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López en nombre y representación de Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Abarán impugnando acuerdo para el cobro de recibos de agua.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 630 de 1988.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1988.—Manuel Carrillo Villa.

Número 10895

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado don Emilio Alonso Stuyck en nombre y representación de don Nicomedes Gómez Alarcón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social impugnando expediente número 6.013-87-S confirmatoria del acta de infracción 941-5435 de 31 de agosto de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los

artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 632 de 1988.

Dado en Murcia a 25 de octubre de 1988.—Manuel Carrillo Villa.

Número 10896

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos en nombre y representación de Mercanti Agrícola Pascual, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia impugnando el acta liquidación 244/85.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 636 de 1988.

Dado en Murcia a 26 de octubre de 1988.—Manuel Carrillo Villa.

Número 10820

PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

E D I C T O

Doña Ascensión Martín Sánchez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 211/88, a instancia del Procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación de Gazzella Española, S.A., contra don Crispulo Pérez Jiménez sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días uno de marzo, diez de abril y once de mayo del próximo año mil novecientos ochenta y nueve, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Gran Vía, número 17-1.º, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Un torno desenrollador de madera, marca Gazzella Española, S.A., Museos (Valencia), con motor incorporado Aesa, modelo 3-50HZ, de 3 Hz. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Juez, Ascensión Martín Sánchez.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar Moro.

Número 10862

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.569/87 sobre amenazas, se ha dictado la providencia que sigue:

«Providencia Magistrado-Juez, señor Giménez Llamas. En Murcia a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 7 de febrero y hora de las 9,35, para cuyo día y hora serán convocados el señor Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciado a José Rosagro Buendía, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por encontrarse en paradero desconocido.

Lo manda y firma S.S.ª, doy fe».

Y para que sirva de citación en forma legal a que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º el Juez.

Número 10900

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 0976/88, instado por doña Antonia García Pérez, representado por la Procuradora doña María Eugenia Valero Lazaga, contra don Francisco Martínez Montalbán y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 10 de noviembre de 1988. El Ilmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 0976/88, a instancia de doña Antonia García Pérez, representado por la Procuradora María Eugenia Valero Lazaga y defendido por el Letrado don Bartolomé Lozano Pato, contra don Francisco Martínez Montalbán y el Sr. Abogado del Estado...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Eugenia Valero Lazaga, en nombre y representación de doña Antonia García Pérez, contra el demandado don Francisco Martínez Montalbán y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre divorcio, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Manuel Rodríguez Gómez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Martínez Montalbán, expido el presente que firmo en Murcia a 5 de diciembre de 1988. El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 10901

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.204/88, instado por doña Mercedes María Ronquillo Mendoza, representado por el Procurador D. Delgado Peralta, contra don Juan Vicente López López y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 10 de octubre de 1988. El Ilmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.204/88, a instancia de doña Mercedes María Ronquillo Mendoza, representado por el Procurador Delgado Peralta y defendido por el Letrado don Enrique Muñoz, contra don Juan Vicente López López y el Sr. Abogado del Estado...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Delgado Peralta, en nombre y representación de doña Mercedes María Ronquillo Mendoza, contra el demandado don Juan Vicente López López y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Manuel Rodríguez Gómez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Vicente López López, expido el presente que firmo en Murcia a 5 de diciembre de 1988. El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 10904

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 105/87, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Vilalta Capdevila, representado por el Procurador don Eulogio García Periago, contra don Manuel Vera Castillo, mayor de edad, vecino de Aguilas, calle Onésimo Redondo, número 58, 2.º, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, 4.416 pesetas de gastos y otras 800.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los que por proveído de hoy se ha acordado la notificación de la sentencia al citado demandado rebelde, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de la propiedad de don Manuel Vera Castillo y su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y con su producto entero y cumplido pago al actor don Antonio Vilalta Capdevila, de la cantidad de 2.000.000 de pesetas de principal más la de 4.416 pesetas de gastos de protesto, importe del capital, más intereses legales vencidos y que venzan, condenándole asimismo al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía, notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley si dentro de segundo día no se solicita por la actora su notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado».

Dado en Lorca a 16 de noviembre de 1988.—Miguel Angel Larrosa.—El Secretario.

Número 10939

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, que se siguen a instancias de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán contra Antonio Martínez Marín y María Martínez Martínez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de marzo de 1989, a las 11'30 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señalará para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 10 de abril, a las 11'30.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo, a las 11'45, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará

los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Trozo de tierra solar a propósito para edificar, sito en término de Totana, partido del ramblizo del Camposanto, con una superficie de 129 metros y 20 decímetros cuadrados; inscrita al tomo 1.047, libro 392, folio 229, finca 26.217. Su valor es de 100.000 pesetas.

Dado en Murcia a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 10941

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, que se siguen a instancias de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán contra Milagros Girona Tormo y Antonio García Gómez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de marzo de 1989, a las 11'45 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señalará para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 5 de abril, a las 11'45.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, a las 12'15, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 2 del bloque 56, unifamiliar, en dos plantas, en Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales, segunda fase. Es de tipo K. Ocupa 66'26 metros cuadrados de solar. Su superficie construida 89'16 metros cuadrados, entre ambas plantas. Superficie útil de 60 metros cuadrados. Inscrita al libro 192, folio 144, finca 5.108-N, Sección 11.ª Ant. A. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 11102

TOTANA

EDICTO

Advertido error en el edicto de exposición al público del aumento del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, insertado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 287 de 16-12-88, número de anuncio 10.710, se transcribe a continuación la oportuna corrección del mismo.

La frase que dice: «Acordado por la Corporación el aumento del Tipo de Gravamen de la Contribución Territorial Urbana del 15 al 17% para 1988...». Debe decir: «Acordado por la Corporación el aumento del Tipo de Gravamen de la Contribución Territorial Urbana del 15 al 17% para 1989...».

Totana a 22 de diciembre de 1988.
El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 11100

LOS ALCAZARES

EDICTO

Proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial «Las Claras del Mar Menor»

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1988, el Proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial «Las Claras del Mar Menor», se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las áreas afectadas por la modificación.

Los Alcázares a 20 de diciembre de 1988.—El Alcalde-Presidente.

Número 11056

MURCIA

Contratación de obras

Objeto. La contratación, mediante concierto directo, del proyecto relativo a «Consultorio médico de Sangonera la Verde».

Tipo de licitación. 10.856.812 pesetas, a la baja.

Clasificación exigida. Grupo C, subgrupos todos, categoría c.

Plazo de ejecución. Siete meses.

Plazo de garantía. Un año.

Presentación de plicas. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el servicio de Contratación; caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil.

Apertura de plicas. A las trece horas del día anteriormente señalado en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones. Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación de este anuncio, el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 15 de diciembre de 1988, que ha de regir en la contratación objeto de la presente convocatoria.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición:

Don... vecino de..., con domicilio en..., número, con D.N.I.... expedido en..., a..., de..., de 198..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución, la cantidad de... pesetas (en letra y número). Dicha cifra re-

presenta el ...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia a 15 de diciembre de 1988.
El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 11055

MURCIA

Anuncio de subasta

Objeto. Enajenación mediante subasta pública del solar municipal sito en la Plaza de La Paja del Barrio del Carmen, término de Murcia, con una superficie de 1.392 metros cuadrados.

Características urbanísticas de la parcela. Dicho solar tiene un aprovechamiento global de 12.802 metros cúbicos. Su edificabilidad es:

En el subsuelo, 1.050 metros cuadrados.

En planta, 1.050 metros cuadrados.

Altura máxima, 4 plantas.

La edificación se ajustará a las Ordenanzas Municipales de Edificación.

Tipo de licitación. 99.750.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

Pago. El pago se realizará por el adjudicatario en el plazo de dos meses a contar desde la notificación del acuerdo plenario de adjudicación definitiva.

Garantías. Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 1.995.000 pesetas, y el adjudicatario depositará como fianza definitiva la cantidad equivalente al 4% del importe del remate.

Presentación de plicas. Hasta las trece horas del día 10 de enero de 1989; en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Gastos. El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, gastos e impuestos que procedan, como consecuencia de esta venta.

Murcia, 21 de diciembre de 1988.
El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 11054

MURCIA

Anuncio subasta

Objeto. Enajenación mediante subasta

pública de un edificio de dos plantas, de propiedad municipal sito en la calle Diego Hernández del Barrio del Carmen, término de Murcia, con una superficie de 100 metros cuadrados.

Tipo de licitación. 6.640.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

Pago. El pago se realizará por el adjudicatario en el plazo de dos meses a contar desde la notificación del acuerdo plenario de adjudicación definitiva.

Garantías. Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 132.800 pesetas, y el adjudicatario depositará como fianza definitiva la cantidad equivalente al 4% del importe del remate.

Presentación de plicas. Hasta las trece horas del día 10 de enero de 1989; en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Gastos. El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, gastos e impuestos que procedan, como consecuencia de esta venta.

Murcia, 21 de diciembre de 1988. El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 11053

MURCIA

Anuncio subasta

Objeto. Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en la calle Belén del Barrio del Carmen, término de Murcia, con una superficie de 1.314 metros cuadrados.

Características urbanísticas de la parcela. Dicha parcela tiene un aprovechamiento global de 3.548 metros cúbicos, equivalentes a 1.183 metros cuadrados construidos. La edificación se ajustará a las Ordenanzas Municipales de Edificación.

Tipo de licitación. 17.745.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

Pago. El pago se realizará por el adjudicatario en el plazo de dos meses a contar desde la notificación del acuerdo plenario de adjudicación definitiva.

Garantías. Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 354.900 pesetas, y el adjudicatario depo-

sitará como fianza definitiva la cantidad equivalente al 4% del importe del remate.

Presentación de plicas. Hasta las trece horas del día 10 de enero de 1989; en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Gastos. El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, gastos e impuestos que procedan, como consecuencia de esta venta.

Murcia, 21 de diciembre de 1988. El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 11059

AGUILAS

Don Gaspar Baldó Carrillo, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Aguilas.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación Municipal contra el deudor don Jerónimo Salas Pernias y esposa doña Carmen Cano Castillo, por débitos a este Ayuntamiento de Aguilas, por varios conceptos, desahües, reintegro de pagos y contribuciones especiales, por principal 336.683 pesetas, recargo de apremio 67.337 pesetas y 50.000 pesetas de presupuesto para costas, se ha dictado en el día de hoy la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Ilmo. señor Alcalde de Aguilas, por Decreto de fecha 21 de octubre de 1988, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en su día en este procedimiento, como de la propiedad del deudor Jerónimo Salas Pernias y esposa Carmen Cano Castillo, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel siguiente a que aparezca su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en el Juzgado de Distrito de esta Villa, sito en la Plaza de Sánchez-Fortún, 1, bajo la presidencia del señor Juez, observándose en su tramitación las normas de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción. Notifícase esta Providencia a don Jerónimo Salas Pernias y esposa doña Carmen Cano Castillo, y anúnciese por edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Alcaldía y en esta oficina recaudatoria.

En cumplimiento a la transcrita Provi-

dencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º—Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe: Urbana. Solar sito en la calle San Sebastián de Aguilas, señalado con los números 5 y 7, sobre una extensión superficial de 20 metros de fachada por 4 de fondo, que hacen 80 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de herederos de Francisco Calvo Martínez; izquierda, callejón sin nombre y espalda calle Cañería Alta. No tiene cargas. Tipo de subasta para la primera licitación 500.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.096, libro 127, folio 186, finca número 14.136 e inscripción 16.

2.º—Que la postura mínima en la primera licitación será los dos tercios del tipo señalado, y en segunda licitación el 75% del que sirvió en la primera.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20% del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

5.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de los descubiertos.

6.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir a otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria, sita en la calle Jovellanos, 2 de esta villa, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º—Que el Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

En Aguilas a tres de diciembre de 1988.—El Recaudador.

Número 10874

FORTUNA

En cumplimiento de lo previsto en la base cuarta de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante de Auxiliar de la Policía Local (Agente Municipal), se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada por el Ayuntamiento, a saber:

1. Admitidos:

Antonio López Manchón.

2. Excluidos: ninguno.

Fortuna a 12 de diciembre de 1988.—
El Alcalde, Clemente Hernández Vina-
der.

Número 10873

MURCIA**A N U N C I O**

Aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Plan Parcial Ciudad Industrial nº 1, polígono II, que afecta a parcelas de propiedad municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1988, el Proyecto de Modificación del Plan Parcial Ciudad Industrial nº 1, polígono II, que afecta a parcelas de propiedad municipal, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Aprobación inicial de modificación de las ordenanzas reguladoras del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 4, en cuanto a la determinación de usos previstos para ciertas parcelas.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1988, una modificación de las ordenanzas reguladoras del Plan Parcial Ciudad Equipamientos nº 4, en su apartado relativo a la determinación de los usos previstos para las

parcelas de cesión al Municipio en los polígonos 1º y 2º del Plan Parcial citado, en cuya virtud se establecen para las parcelas C-1, C-2, C-3, C-4 y E los usos propios de las subzonas 1ª a 5ª previstos por el Plan General (Norma 9a 2), se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia a 9 de diciembre de 1988.—
El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 10875

FORTUNA

En cumplimiento de lo previsto en la base cuarta de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas vacantes de Auxiliares de Administración General, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada por el Ayuntamiento, a saber:

1. Admitidos:

Isabel Costas Cascales.
María Cristina Lozano Jorge.
María Sola Pérez.
José Manuel Barge Bautista.
Antonio Poveda Lozano.
José Andrés López Ruiz.
Juan Antonio López Costas.
Mercedes Ruiz Guardiola.

2. Excluidos: ninguno.

Fortuna a 12 de diciembre de 1988.—
El Alcalde, Clemente Hernández Vina-
der.

Número 10876

FORTUNA

Recibidos definitivamente los terrenos adquiridos con destino a Colegio Público de Caprés y solicitada por el contratista don Antonio Rico Cutillas la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento del contrato de su razón, se anuncia al público en virtud

de lo dispuesto en la Ley, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Fortuna a 12 de diciembre de 1988.—
El Alcalde, Clemente Hernández Vina-
der.

Número 10877

FORTUNA

En cumplimiento de lo previsto en la base cuarta de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante de Guardia de la Policía Local, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada por el Ayuntamiento, a saber:

1. Admitidos:

Clemente Caballero Guerrero.
Juan Reinaldos Soler.
José Ramírez Herrero.
Julián Lozano Herrero.

2. Excluidos: ninguno.

Fortuna a 12 de diciembre de 1988.—
El Alcalde, Clemente Hernández Vina-
der.

Número 10841

MURCIA**E D I C T O**

Habiendo solicitado don Francisco Muñoz Martínez, licencia para la apertura de venta de electrodomésticos (expediente 1.540/88), en calle Generalísimo, Cabezo de Torres, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 25 de noviembre de 1988.—
El Teniente de Alcalde, Vicepresidente
del Consejo de Gerencia.

Número 10815

MURCIA**EDICTO****Contratación de obras**

En cumplimiento del Real Decreto Legislativo 781/86 (artículo 125), a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento ha procedido a contratar las obras que a continuación se relacionan:

—Construcciones Sangonera, S.A. (CIF. A-30104400), contratación de "Saneamiento entre pozo bombeo y carretera de Senda de Granada", en 15.429.965 pesetas, por acuerdo de 21-7-1988.

—Instalaciones Cyasa, S.A. (CIF. A-30073746), contratación de "Pavimentación del barrio de Los Palacios 2.ª fase y calle Fábrica en Cabezo de Torres", en 10.394.000 pesetas, por acuerdo de 21-7-1988.

—Don Juan Hernández Gil (DNI. 22.216.002), contratación de "Servicios y pavimentación acceso al polideportivo de Llano de Brujas, 2.ª fase", en 10.850.000 pesetas, por acuerdo de 21-7-1988.

—Prellano, S.L. (CIF. B-30057616), contratación de "Apertura nueva calle 1.ª explanación en Rincón de Seca", en 10.500.000 pesetas, por acuerdo de 28-7-1988.

—Talleres Pellicer y Construcciones, S.A. (CIF. A-30045983), contratación de "Pavimentación de aceras en calle San Pedro y otras de Sangonera la Seca", en 10.500.000 pesetas, por acuerdo de 28-7-1988.

—Don José García López (DNI. 22.339.525), contratación de "Reparación patios en Colegio Público El Bojal de Beniaján y otras", en 10.499.000 pesetas, por acuerdo de 28-7-1988.

—Don José García López (DNI. 22.339.525), contratación de "Reparación de patios, zócalos y cubiertas en Colegio Público Cobatillas y otras", en 10.281.878 pesetas, por acuerdo de 28-7-1988.

—Jorma Construcciones, S.L. (CIF. B-30090112), contratación de "Reparación de patios y cubierta en Colegio Público Nuestra Señora de las Lágrimas de

Cabezo de Torres y otras", en 10.954.139 pesetas, por acuerdo de 28-7-1988.

—Instalaciones Cyasa, S.A. (CIF. A-30073746), contratación de "Red abastecimiento en Camino de Enmedio en Puente Tocinos", en 11.571.727, por acuerdo de 8-9-1988.

—D. José García López (DNI. 22.339.525), contratación de "Reparación red de saneamiento aceras y calzadas en calle Perimetrales a Plaza Santa Isabel", en 14.980.000 pesetas, por acuerdo de 23-9-1988.

—Construcciones Carrascoy, S.A. (CIF. A-30074488), contratación de "Reparación de Camino de Cuevas del Norte al Molino de la Vereda", en 10.900.000 pesetas, por acuerdo de 23-9-1988.

—Prellano, S.L. (CIF. B-30057616), contratación de "Reposición de muros y entubación de cauces junto al camino de Los Lorcas en Beniaján", en 16.700.000 pesetas, por acuerdo de 23-9-1988.

—Talleres Pellicer y Construcciones, S.A. (CIF. A-30045983), contratación de "Reparación camino junto a rambla del Garruchal en El Bojal y del muro en el ramblizo de El Bojal en Beniaján", en 15.100.000 pesetas, por acuerdo de 23-9-1988.

—Cooperativa Eléctrica Murciana (CIF. F-30011423), contratación de "Alumbrado público en Puebla de Soto" en 11.192.412 pesetas, por acuerdo de 23-9-1988.

—Brocal, S.A. (CIF. A-30051130), contratación de "Alumbrado público en Alquerías", en 23.000.000 de pesetas, por acuerdo de 23-9-1988.

—Programas y Desarrollo, S.A. (CIF. 30020549), contratación de "Reparación daños en instalaciones de alumbrado público producidas por las inundaciones/87 en diversas pedanías", en 10.120.634 pesetas, por acuerdo de 23-9-1988.

—Hormigones Martínez, S.A. (CIF. A-28582013), contratación de "Reparación de capas de rodadura con aglomerado asfáltico en varias calles y caminos de pedanías de campo y de la margen derecha", en 80.219.000 pesetas, por acuerdo de 27-10-1988.

—Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (CIF. A-28002335), contratación de "Alumbrado público en Puente Tocinos", en 47.809.964 pesetas, por acuerdo de 29-9-1988.

—Hormigones Martínez, S.A. (CIF. A-28582013), contratación de "Reparación en calzadas asfálticas de Espinardo, Puente Tocinos y otras pedanías en la margen izquierda", en 71.550.000 pesetas, por acuerdo de 29-9-1988.

—Don José Frutos Moreno (DNI. 22.327.426), contratación de "Pavimentación de aceras en calle Mayor de Espinardo, 2.ª fase", en 14.240.000 pesetas, por acuerdo de 6-10-1988.

Don José Alarcón Buendía (DNI. 74.301.057), contratación de "Reparación en camino paralelo al Azarbe Mayor en El Raal", en 16.400.000 pesetas, por acuerdo de 6-10-1988.

—Don Salvador Espín Noguera (DNI. 74.253.647), contratación de "Reparación en las pedanías de La Albatalla, Javalí Viejo y La Ñora", en 12.150.741 pesetas, por acuerdo de 6-10-1988.

—Prellano, S.L. (CIF. B-30057616), contratación de "Reparación de diversos carriles de El Puntal, Santa Cruz y Zarandona", en 13.745.000 pesetas, por acuerdo de 6-10-1988.

—Valentín Ferrer García, S.A. (CIF. A-30620090), contratación de "Abastecimiento y saneamiento en camino de Los Pinos en Beniaján", en 22.474.000 pesetas, por acuerdo de 6-10-1988.

—Valentín Ferrer García, S.A. (CIF. A-30620090), contratación de "Pavimentación calzada y aceras en el Polígono de la Paz, sector Sur 1.ª y 2.ª fase", en 76.247.000 pesetas, por acuerdo de 14-7-1988.

—Jorma Construcciones, S.L. (CIF. B-30090112), contratación de "Alcantarillado en Senda de Granada, Guadalupe", en 12.043.000 pesetas, por acuerdo de 10-11-1988.

—Jorma Construcciones, S.L. (CIF. B-30090112), contratación de "Club de la Tercera Edad en El Puntal", en 10.093.870 pesetas, por acuerdo de 17-11-1988.

—Jorma Construcciones, S.L. (CIF. B-30090112), contratación de "Club de la Tercera Edad y Centro de la Mujer en El Palmar", en 11.843.399 pesetas, por acuerdo de 10-12-1988.

Murcia a 7 de diciembre de 1988.—
El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10816

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Angel y don José Manuel Espada Hernández, C.B., licencia para la apertura de lavado manual de vehículos y taller de reparación y venta de neumáticos, en carretera de Algezares, número 74, Murcia (expediente 1.035/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 14 de octubre de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10824

CARTAGENA**EDICTO**

El Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho, ha adoptado acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales en las siguientes obras:

—Urbanización de La Puebla II fase: Presupuesto: 13.335.990 pesetas. Porcentaje de Imposición: 50%. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales: 5.165.017 pesetas. Subvención de la Comunidad Autónoma: 3.006.964 pesetas.

—Urbanización de La Palma II fase: Presupuesto: 37.752.664 pesetas. Porcentaje de Imposición: 50%. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales: 15.157.302 pesetas. Subvención de la Comunidad Autónoma: 7.438.060 pesetas.

—Urbanización de barriada Hispanoamérica II fase: 11.528.583 pesetas. Porcentaje de Imposición: 50%. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales: 4.062.046'50 pesetas. Subvención de la Comunidad Autónoma de 3.404.390 pesetas.

Las bases de reparto y los términos y formas de pago se ajustarán a lo establecido en la Ordenanza Municipal.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/88 y 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán exami-

nar los expedientes que se encuentran en la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Una vez transcurrido el indicado plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones ni sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición, por lo que los interesados podrán interponer directamente contra el mismo el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, con sede en Murcia.

Cartagena a 18 de julio de 1988.—El Alcalde.—P.D. La Concejal Delegada de Hacienda, Encarnación Gómez Díaz.

Número 10825

CARTAGENA**EDICTO**

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 14-4-87) fue aprobado definitivamente el Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, que contiene la delimitación de la unidad de actuación número 10.4 del barrio de San Antón, Cartagena, cuya delimitación es la siguiente: al norte, Gran Vía de urbanización Nueva Cartagena, al Este urbanización Nueva Cartagena, al Sur, con calle Sebastián Feringán y calle sin nombre, y al Oeste, con Sector Oeste Fuente Cubas.

En dicho acuerdo se prevé como sistema de actuación urbanística el de cooperación, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivados del planeamiento entre los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente iniciar expediente de reparcelación.

A tal efecto, se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites de la unidad de actuación, para que dentro de tres meses a partir de la publicación del presente edicto, presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado al menos por los dos tercios de los propietarios de la referida unidad de actuación, que representen asi-

mismo, como mínimo, el 80 por 100 de la superficie reparcelable (artículo 98,3 a) Ley del Suelo y 106 del Reglamento de Gestión), y con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 99 de la citada Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Gestión, con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por el Ayuntamiento (artículo 98,3 b) Ley del Suelo y 107 del Reglamento de Gestión), con cargo a los propietarios (artículo 122,1 c) Ley del Suelo y 100 del Reglamento de Gestión).

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios de la unidad de renunciar a la reparcelación, en cuyo caso deberán expresarlo así mediante escrito firmado por todos los afectados y presentado en este Ayuntamiento dentro del citado plazo de tres meses.

Para conocimiento de los interesados y general, deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo en el ámbito de la unidad hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación de la reparcelación (artículo 98,2 Ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión).

Cartagena a 10 de octubre de 1988.—El Alcalde, José Láiz Vivo.

Número 10919

SANTOMERA**EDICTO**

Por don José González García, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación de hornopañadería y repostería, con emplazamiento en calle Glorieta, esquina calle Isabel la Católica.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera a 18 de noviembre de 1988.—El Alcalde.

Número 10920

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado Bayly S.L. (expediente AC-93/88), licencia para auto-servicio para venta de alimentos al por menor, en calle Redón, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Lorca a 24 de octubre de 1988.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 10898

LOS ALCAZARES**ANUNCIO****Expediente Modificación de Créditos número 6.**

Elevado a definitivo el expediente número 6/1988 de Modificación de Créditos con cargo al superávit, dentro del Presupuesto Municipal General para el ejercicio actual por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1988, queda expuesto al público, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:**Capítulo / denominación / C. Anterior / Aumentos / Bajas / C. Definitivo).**

0 / Resultas / 170.934.453 / ; / ; / 170.934.453.

1 / Impuestos directos / 43.310.000 / 477.058 / ; / 43.787.058.

2 / Impuestos indirectos / 4.500.000 / ; / ; / 4.500.000.

3 / Tasas y otros ingresos / 112.208.285 / 8.495.882 / ; / 120.704.167.

4 / Transferencias corrientes / 24.926.072 / 3.422.697 / ; / 28.348.769.

5 / Ingresos patrimoniales / 1.000.000 / ; / ; / 1.000.000.

7 / Transferencias capital / 46.767.026'5 / ; / ; / 46.767.026'5.

8 / Variación activos financieros / 3.000.000 / ; / ; / 3.000.000.

9 / Variación pasivos financieros / 29.067.026'5 / ; / ; / 29.067.026'5.

Total: 435.712.863 / 12.395.637 / ; / 448.108.500.

GASTOS

0 / Resultas / 11.752.737 / ; / ; / 119.752.737.

1 / Remuneración Personal / 72.728.233 / 25.500.000 / 4.000.000 / 94.228.233.

2 / Compra de bienes corrientes / 94.746.032 / 4.528.888 / 10.900.000 / 88.374.920.

3 / Intereses / 13.084.081 / ; / ; / 13.084.081.

6 / Inversiones reales / 123.290.633 / ; / ; / 123.290.633.

8 / Variación activos financieros / 3.000.000 / ; / ; / 3.000.000.

9 / Variación pasivos financieros / 6.377.896 / ; / ; / 6.377.896.

Total: 432.979.612 / 30.038.888 / 14.900.000 / 448.108.500.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto Refundido.

Los Alcázares a 30 de noviembre de 1988.—El Alcalde-Presidente.

Número 10921

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado Peylu, S.A., (expediente AC-139/84, licencia para café-bar de 2ª categoría, en Alameda de la Constitución, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca a 24 de octubre de 1988.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 10922

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado Peylu, S.A. (expediente AC-140/84), licencia para café-bar de 3ª categoría en calle Pío XII, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en es-

te expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca a 24 de octubre de 1988.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 10923

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado don Francisco J. Ruiz Mula (expediente AC-26/88), licencia para bar restaurante, Carretera Vieja del Pantano, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca a 7 de mayo de 1988.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 10925

LORCA**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 1988, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1º— Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la unidad de actuación número 1 de los terrenos propiedad de Promociones Miguel Angel, S.A., sito en la avenida de Juan Carlos I y avenida de Santa Clara de esta ciudad, redactado por los Arquitectos don Juan Bautista García Pedrero y don Agustín Ancosta Benavent (expediente número 69/88).

2º— Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y notifíquese a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

Contra los precedentes acuerdos cabe interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, como previo al contencioso-administrativo ante la Sala de Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete o cualesquiera otros que a su derecho convengan.

Lorca a 12 de septiembre de 1988.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 10924

LORCA

E D I C T O

Por haber solicitado don Tomás Martín Mateo Montiel (expediente AC-84/88), licencia para venta menor de pinturas, en calle Castillo Feli - La Viña, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca a 10 de octubre de 1988.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 10926

LORCA

E D I C T O

Por haber solicitado don Domingo Lorente González (expediente AC-40/88), licencia para construcción de albergue para ganado vacuno, en diputación de Campillo, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca a 1 de julio de 1988.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 10916

CIEZA

E D I C T O

Por EDUKO, S.A.L., representada por don Fernando Fernández Villa, se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de escuela infantil, con emplazamiento en calle Pablo Iglesias número 53 de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante

el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 4 de noviembre de 1988.—El Alcalde.

Número 10944

CARTAGENA

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente suministro de juegos infantiles en colegios nacionales realizados por COMOYRE se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de suministro de juegos infantiles en colegios nacionales.

Dicho expediente queda de manifiesto en el negociado de Centro de Proceso de Datos, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 9 de diciembre de 1988.—El Alcalde.—P.D. Daniel Pando Marí.

Número 10945

CARTAGENA

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente Urbanización de Plaza Poeta Pelayo realizadas por CONJAYPART, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de Urbanización de Plaza Poeta Pelayo.

Dicho expediente queda de manifiesto en el negociado de Centro de Proceso de Datos, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 9 de diciembre de 1988.—El Alcalde.—P.D. Daniel Pando Marí.

Número 10946

CARTAGENA

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente la demolición de muro y edificio del al-

macén municipal realizadas por Pedro Mante Sánchez, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de demolición de muro y edificio del almacén municipal.

Dicho expediente queda de manifiesto en el negociado del Centro de Proceso de Datos, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 9 de diciembre de 1988.—El Alcalde.—P.D. Daniel Pando Marí.

Número 10947

CARTAGENA

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente el acondicionamiento de sala de exposiciones en C/DTR, Tapia realizadas por Construcciones Marsac S.L., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de acondicionamiento de sala de exposiciones en C/DTR. Tapia.

Dicho expediente queda de manifiesto en el negociado de Centro de Proceso de Datos, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 9 de diciembre de 1988.—El Alcalde.—P.D. Daniel Pando Marí.

Número 10969

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado don Rafael Torrecillas, S.A., licencia para la apertura de venta menor y taller de vehículos (expediente 875/87) en avenida del Este, Cabezo Cortado, km. 384, El Puntal, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 14 de noviembre de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.